



DECRETO ALCALDICIO N° 4447

Quillón, 30 DIC 2016

VISTOS:

- La Resolución Exenta 1C/N° 4844 de Fecha 23 de Diciembre del 2016, que Aprueba Convenio, suscrito entre La I. Municipalidad de Quillón y El Servicio de Salud Ñuble.
- El Decreto Alcaldicio N° 2294 de fecha 12 de Mayo del 2015, que designa Subrogantes del Alcalde y Direcciones Municipales.
- Decreto Alcaldicio N° 2.651 de fecha 11 de Junio de 2015, que aprueba complemento del D. A. N° 2.294/2015.
- El Decreto Alcaldicio N° 4.100, de fecha 06 de Diciembre del 2016, que Nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de Quillón al Sr. Alberto Gyhra Soto.
- La sentencia de proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016, del tribunal electoral Región del Bio Bio, por el que Nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
- La Ley N° 18.695, **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. Apruébese “**Convenio Complementario programa imágenes diagnosticas en APS**”, por un monto de \$ 1.660.600.-. (Un millón seiscientos sesenta mil seiscientos pesos).
2. La Municipalidad de Quillón, a través del Departamento de Salud Municipal, dará estricto cumplimiento a lo establecido en todos los puntos del presente convenio.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

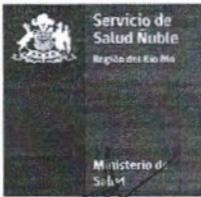


ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/ELS/jsb
27.12.2016

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Depto. Ppto. y Finanzas Desamu.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.
- Archivo Encargado de Convenios.



SCR/MMD/dpp.

CHILLÁN,

VISTOS: estos antecedentes: la obligación legal y constitucional de brindar salud a toda la población, el Convenio de Imágenes Diagnósticas en APS, el convenio de fecha 31 de diciembre de 2015, el convenio complementario de fecha 23 de noviembre del 2016, ambos suscritos entre el **SERVICIO DE SALUD ÑUBLE** y la I. **MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN**, las facultades que me confiere el D.S. N° 140/04 y el D.L. N° 2.763/79, el D.S. N° 188/14, del Ministerio de Salud y la Resolución N° 1600/08, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

4844 23.12.2016

RESOLUCIÓN EXENTA 1C N°

1°.- **APRUÉBASE** el convenio complementario de fecha 23 de noviembre del 2016, del suscrito con fecha 31 de diciembre del 2015, ambos celebrados entre este **SERVICIO DE SALUD ÑUBLE** y la I. **MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN**, mediante el cual se traspasan nuevos recursos destinados a financiar los componentes del Programa Imágenes Diagnósticas en APS; en los términos y condiciones que allí se señalan.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

JANNET VIVEROS FIGUEROA
DIRECTORA (S) SERVICIO DE SALUD ÑUBLE

Comunicada a:
SUBSAL
Municipalidad/Depto. Salud
1B/2A/3A/1C
Oficina de Partes



ROR/FAR/MMD/DUP/MNB

CONVENIO COMPLEMENTARIO PROGRAMA IMAGENES DIAGNOSTICAS EN APS

En Chillán, a veintitrés de noviembre del dos mil dieciséis, entre el **SERVICIO DE SALUD ÑUBLE** persona jurídica de derecho público domiciliado en Bulnes N° 502, Chillán, representada por su Director Dr. IVÁN PAUL ESPINOZA, del mismo domicilio, en adelante el "Servicio" y la **I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON** persona jurídica de derecho público, domiciliada en Dieciocho de Septiembre N° 250, de Quillón, representada por el Alcalde D. ALBERTO GYHRA SOTO, de ese mismo domicilio, en adelante la "Municipalidad", se acuerda celebrar el siguiente convenio complementario:

PRIMERA: Con fecha 31 de diciembre del 2015, las partes suscribieron un convenio que fue aprobado por resolución exenta N° 5588, del 31 de diciembre del 2015, mediante el cual se traspasaron recursos con el fin de que fueran destinados a dar cumplimiento a las actividades que allí se mencionan, relacionados con el **Programa de Imágenes Diagnostica en APS**.

SEGUNDA: Por este acto, y por disponer de recursos aprobados por **Resolución Exenta N° 1260, del 31 de Diciembre del 2015 del MINSAL**, las partes acuerdan complementar la cláusula **QUINTA** de dicho convenio, en el sentido que se traspasa la nueva suma de **\$ 1.660.600.- (Un millón seiscientos sesenta mil seiscientos pesos)**, destinados a las siguientes actividades, según detalle en cuadro adjunto:

Prestaciones	Cantidad	Monto (\$)
Mamografías	20	\$ 370.000.-
Eco. Mamaria	10	\$ 200.000.-
Rx de Pelvis	35	\$ 360.500.-
Eco. Abdominal	35	\$ 730.100.-
Total (\$)		\$ 1.660.600.-

Los recursos referidos, **corresponden a parte de fondos reliquidados de comunas del Programa Imágenes Diagnosticas 2016, los cuales** serán transferidos por el Servicio, en representación del Ministerio de Salud, en una sola cuota, cuando se encuentre totalmente aprobado el presente convenio complementario.

TERCERA: Considerando los fondos adicionales a transferir, el Servicio de Salud amplía la vigencia del convenio original para el cumplimiento de estas actividades hasta el **30 de junio del 2017**.

CUARTA: En lo no complementado, rige íntegramente el convenio original.

Para conformidad, firman:



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON

DR. IVAN PAUL ESPINOZA
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD ÑUBLE